



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 305-2004-ALC/MSI

San Isidro,

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

VISTAS: La Actas de Trato Directo suscritas por las Comisiones Paritarias formadas durante los años 2003 y 2004 con el Sindicato de Empleados - SITRAMUNSI y con el Sindicato de Obreros Municipales - SOMSI

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 28 del Decreto Supremo N° 03-82-PCM aplicable a los gobiernos locales, una vez que se ha llegado a una fórmula de acuerdo entre las Organizaciones Sindicales y la Municipalidad de San Isidro, corresponde expedir una Resolución aprobatoria;

Que, en el año 2003 la fórmula de acuerdo con las Organizaciones Sindicales, tanto con el Sindicato de Obreros como de Empleados, fue efectuada a través del trato directo con el Titular de la Entidad, quien participó directamente en la negociación;

Que, en el año 2004 la fórmula de acuerdo con las Organizaciones Sindicales no ha terminado su formalización, por cuanto se han efectuado dos negociaciones bilaterales, una que corresponde estrictamente al Pliego petitorio y otra para ratificar acuerdos adoptados que requerían formalización;

Que, resulta conveniente mantener los acuerdos adoptados con las formalidades previstas en la norma mencionada;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;





Municipalidad
de San Isidro

R.A Nº 305-2004-ALC/MSI

-2-

RESUELVE :

ARTÍCULO UNICO: APROBAR en vía de regularización las Actas paritarias celebradas con el Sindicato de Empleados de la Municipalidad de San Isidro – SITRAMUNSI y con el Sindicato de Obreros Municipales – SOMSI correspondientes a los períodos 2003 y 2004.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE SALMÓN JORDÁN
Alcalde

DISTRIBUCION:

c.c.: ALC

GM

ORH

OAJ

INT.

